INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011
ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sindulfo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, esta comisión esta comisión cuenta con el aporte técnico del Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto, Bioq. Denhisse Guillén, el Univ. Juan M. Barreto, según Res. Nº 824/2011, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Productos Químicos para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
- El Decreto Nº 6071/11 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4249/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
- La Resolución Nº 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- El Acta Nº 1007 de Fecha 25-08-2011 según Resolución Nº 5011 por el cual se aprueba el llamado para contratación de Adquisición de Productos Químicos por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Resolución Nº 824/2011 por el cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación de las siguientes personas, el Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto, Bioq. Denhisse Guillén, el Univ. Juan M. Barreto para la evaluación correspondiente.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Productos Químicos se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00214546, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 325.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: GT Scientific, Chaco Internacional S.A., V y T Farma S.A., Eximpar S.R.L. y Shantal S.A.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

P.A.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil once correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Productos Químicos, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	**EN NOTA**	**28.915.700.-**
SHANTAL S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**39.171.160.-**
V Y T FARMA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**32.257.000.-**
EXIMPAR S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**58.762.968.-**
VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**117.194.000.-**
SAN NICOLAS S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**120.820.000.-**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**219.269.300.-**
GT SCIENTIFIC S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**266.873.860.-**
P. M. Y A. S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**279.314.510.-**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, *de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores* tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Científica Milán SRL	Shantal S.A.	V y T Farma S.A.	Eximpar S.R.L:	Vicente Scavone	San Nicolás S.R.L.	Chaco Internac.	GT Scientific S.A.	PM y A S.A.
1	*El Formulario de oferta suscripto por el* oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C	C	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C	C	C	C	C	C

P.A.

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el *oferente debe manifestar que de ser* adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C	C	C	C
11	Capacidad Financiera como : Ratios de Liquidez , Rentabilidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C
12	Experiencia y Capacidad Técnica.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
13	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de la Ley 2051/03, Regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de Productos Químicos, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se adjudican los Ítems 48, 69, 85, 97, 122, 125, 137, 140, 158, 161, 165, 176, 184, 186, 187, 201, 202, 209, 227, 228, 229, 231, 234, 238, 241, 244, 246, 247, 250, 258, 259, 262, 268, 275 y 278, debido a que ningún Oferente ha cotizado.

No se adjudica el Ítem 253 porque no se ajusta a Especificación Técnica, la firma V y T Farma S.A. ha modificado la cantidad requerida por la Institución para adecuar a su propuesta y además, es la única Empresa que cotizó dicho Ítem.

P.A.

Se deja constancia que la Empresa Eximpar S.R.L no cumple con lo solicitado en los Ítems 180,181 y 182 ya que ha modificado la cantidad requerida por la Institución para adecuar a su propuesta.

Se disminuye los Ítems 180, 181 y 182, ya que con 15 (quince) frascos de 10 mL de cada uno de los productos ofertados se puede obtener la cantidad de determinaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones. Razón por la cual, se tomó la decisión de reducir las cantidades de estos productos para adecuarlos a las necesidades de la Institución.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

8. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se realizaron correcciones aritméticas a las siguientes Empresas:
Empresa San Nicolás S.R.L, Ítem 130
Empresa G.T. Scientific S.A. ítem 194
Empresa Shantal S.A. Ítem 54

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, Licitación por Concurso de Ofertas Nª 6/2011, "Adquisición de Productos Químicos" (P.A.C. No. 00214546, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes firmas:

- La Empresa V y T Farma S.A., los ítem: 5, 9, 12, 34, 47, 59, 70, 74, 81, 86, 138, 139, 144, 222, 226, 240, 254 y 264 que corresponde a la suma de **Gs 2.906.400.**
- La Empresa. San Nicolás S.R.L., los ítems: 248, 92 y 87 que corresponde a la suma de **Gs 3.630.000.**
- La Empresa Vicente Scavone y Cía. S.A. los ítems: 156, 245, 255 y 263 que corresponde a la suma de **Gs 8.030.000.**
- La Empresa Chaco Internacional S.A., los ítems: 22, 40, 41, 42, 75, 99, 100, 102, 110, 111, 114, 130, 131, 149, 157, 159, 160, 164, 168, 173, 180, 181 y 182 que corresponde a la suma de **Gs 15.044.800.**
- La Empresa Científica Milán S.R.L. los Ítems: 20, 23, 49, 78, 82, 84, 143, 146, 152, 155, 206, 219, 220, 235 y 279 que corresponde a la suma de **Gs 15.128.300.**
- La Empresa Shantal S.A., los Ítems: 1, 7, 8, 10, 17, 18, 19, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 71, 73, 77, 88, 95, 98, 105, 106, 120, 126, 135, 136, 141, 142, 145, 150, 151, 153, 170, 175, 192, 193, 200, 208, 211, 215, 216, 217, 218, 223, 225, 232, 233, 243 y 257 que corresponde a la suma de **Gs 22.690.980.**
- La Empresa Eximpar S.R.L., los Ítems: 166, 167, 169, 171, 172, 174, 177, 179, 183, 185, 188, 189, 190, 194, 195, 197, 198, 199, 205, 230, 256, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 276 y 277 que corresponde a la suma de **Gs 27.257.362.**
- La Empresa P. M. Y A. S.A., los Ítems: 6, 11, 13, 37, 38, 45, 72, 76, 89, 90, 93, 94, 101, 107, 108, 115, 124, 129, 132, 133, 134, 147, 148, 207, 221 y 239 que corresponde a la suma de **Gs 43.582.057.**
- La Empresa G. T. Scientific S.A., los Ítems: 2, 3, 4, 14, 15, 16, 29, 30, 35, 39, 43, 44, 46, 65, 79, 80, 83, 91, 96, 103, 104, 109, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 127, 128, 154, 162, 163, 178, 191, 196, 203, 204, 210, 212, 213, 214, 224, 236, 237, 242, 249, 251, 252, 260, 261, 265, 266 y 267 que corresponde a la suma de **Gs 84.714.360.**

El monto total de lo adjudicado alcanza la suma de Gs 222.234.159 (Doscientos Veintidós Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve Guaraníes)

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto
Vice Decano

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

BC. Denhisse Guillén
Coordinación de Laboratorio

Lic. Julio Giménez
Jefe de Dpto. Almacén

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería

Univ. Juan M. Barreto
Miembro